MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 322-2017

Guatemala, 20 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objeto programar recursos para contratar profesionales para la actualización del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo, la supervisión de obras, la adquisición de llantas y accesorios para vehículos, equipo de cómputo e impresoras, archivo y equipo educacional para los distintos Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo, así como prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 649 de fecha 16 NOV 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la correcta utilización de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

ERRB/nmar

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			**1,108,000**	**1,108,000**
633	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia).	11	11	208,000	208,000
634	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia).	11	11	900,000	900,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,108,000**	**1,108,000**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,108,000**	**1,108,000**
Funcionamiento	1,108,000	420,000
Componente de Inversión:		688,000
Inversión Física		688,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUETZALES (Q1,108,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

ERRB/nmar

DICTAMEN NÚMERO: 649 **FECHA:** 16 NOV 2017

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,108,000. ----------

Oficio número Ext-30-2017-Pres./RC/mcrs de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia del 03 de noviembre de 2017. Registro número 2017-87353 de fecha 06 de noviembre de 2017.----------

* *

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, mediante Oficio número Ext-30-2017-Pres./RC/mcrs de fecha 03 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria para cubrir prestaciones laborales por retiro, adquisición de mobiliario y equipo, equipo de cómputo y seguridad, equipo educacional, contratación de profesionales y servicios de atención y protocolos, adjuntando los comprobantes de modificaciones presupuestarias forma CO2 número 633 y 634, por los montos de Q208,000 y Q900,000, para un total de Q1,108,000, por actividad presupuestaria y ubicación geográfica.

2. Con Nota número 2240 de fecha 14 de noviembre de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto emite opinión para el incremento de las asignaciones de los renglones de gasto 183 Servicios jurídicos y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, por un monto total de Q150,000, conforme lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a lo requerido en el Oficio número RRHH-RMCN-1067-2017-rd de fecha 03 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q1,108,000, para programar recursos principalmente para contratar profesionales para la actualización del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo, la supervisión de obras, adquisición de llantas y accesorios para vehículos, equipo de cómputo e impresoras, archivos y equipo educacional para los distintos Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo, así como indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro.

ERRB/nmar

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, propone debitar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de las actividades Servicios Administrativos, Financieros y de Apoyo y Servicios Administrativos Consejos de Desarrollo, que cuenta con disponibilidad para dicho fin, según proyección de nómina realizada por dicha Secretaría a diciembre de 2017.

3. La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por medio de la Resolución número DP-081-2017 del 02 de noviembre de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.

5. Las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quedan responsables por:

   a. La modificación presupuestaria propuesta;

   b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

   c. Cubrir con su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,

   d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ERRB/nmar

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA**: Que la modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por el monto de **UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUETZALES (Q1,108,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ: Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Profesional

Vo. Bo.: Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

ERRB/nmar

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
Ministerio de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)----------

Resolución número: (375) trescientos setenta y cinco

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q1,108,000.----------

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, en Oficio número Ext-30-2017-Pres./RC/mcrs de fecha 03 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria para cubrir prestaciones laborales por retiro, adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, educacional, contratación de profesionales y servicios de atención y protocolos, entre otros; **CONSIDERANDO**: Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia por medio del Oficio número RRHH-RMCN-1067-2017-rd de fecha 03 de noviembre de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto, emitir Opinión respecto al incremento en la asignaciones presupuestarias de los renglones de gasto 183 Servicios jurídicos y 188 Servicios de ingeniería, en el monto total de Q150,000 conforme lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017. Para el efecto, la Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la Nota número 2240 de fecha 14 de noviembre de 2017, emite opinión favorable sobre el incremento de la asignación a los renglones mencionados; **CONSIDERANDO**: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 649 de fecha 16 NOV 2017, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUETZALES (Q1,108,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

ERRB/nmar

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL QUETZALES (Q1,108,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y su correcta utilización, con el objeto de programar recursos para contratar profesionales para la actualización del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo, la supervisión de obras, la adquisición de llantas y accesorios para vehículos, equipo de cómputo e impresoras, archivo y equipo educacional para los distintos Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo, así como prestaciones laborales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. **III)** Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).----------

ERRB/nmar

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
633

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,000.00	-10,000.00
11130016-63-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-150,000.00	-150,000.00
11130016-63-01-000-002-000-011-1401-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,000.00	-20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-18,000.00	-18,000.00
	TOTAL ==>	-208,000.00	-208,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	44,000.00	44,000.00
11130016-63-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	50,000.00	50,000.00
11130016-63-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	76,000.00	76,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1901-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	18,000.00	18,000.00
	TOTAL ==>	208,000.00	208,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/86-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
633

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-208,000.00**		**208,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-208,000.00		208,000.00	
0000		-208,000.00		208,000.00
TOTAL		**-208,000.00**		**208,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-208,000.00**	**170,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-208,000.00	170,000.00
INVERSIÓN FISICA		**0.00**	**38,000.00**
	INVERSIÓN FISICA	0.00	38,000.00
TOTAL:		**-208,000.00**	**208,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/86-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
633

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-208,000.00	208,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-208,000.00	208,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-208,000.00	208,000.00
TOTAL:			-208,000.00	208,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-208,000.00	208,000.00
TOTAL:	-208,000.00	208,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/86-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
633

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/86-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

Josue de Aguilar Molina Morales
FIRMA
Asesor de Presupuesto

Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-255,000.00	-255,000.00
11130016-63-01-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-645,000.00	-645,000.00
	TOTAL ==>	-900,000.00	-900,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	50,000.00	50,000.00
11130016-63-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	50,000.00
11130016-63-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	50,000.00	50,000.00
11130016-63-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,000.00	30,000.00
11130016-63-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	50,000.00	50,000.00
11130016-63-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	50,000.00	50,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0301-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	14,000.00	14,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0801-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1001-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1301-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1601-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1801-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-1901-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	14,000.00	14,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-2001-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	14,000.00	14,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-2101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
11130016-63-01-000-002-000-322-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	19,000.00	19,000.00
11130016-63-01-000-002-000-324-0301-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	9,000.00	9,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	25,000.00	25,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0301-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	35,000.00	35,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130016-63-01-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0801-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1001-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1301-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1601-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00	40,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1801-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-1901-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-2001-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-2101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	20,000.00
11130016-63-01-000-002-000-328-2201-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00	40,000.00
	TOTAL ==>	900,000.00	900,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-900,000.00**		**900,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-900,000.00		900,000.00	
0000		-900,000.00		900,000.00
TOTAL		**-900,000.00**		**900,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-900,000.00**	**150,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-900,000.00	150,000.00
INVERSIÓN FISICA		**0.00**	**650,000.00**
	INVERSIÓN FISICA	0.00	650,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**100,000.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	100,000.00
TOTAL:		**-900,000.00**	**900,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-900,000.00	900,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-900,000.00	900,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-900,000.00	900,000.00
TOTAL:			-900,000.00	900,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-900,000.00	900,000.00
TOTAL:	-900,000.00	900,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
3	11	2,017
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	322-2017	20	11	2,017
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
634

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/87-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	11	2,017
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Josué de Agustín Molina Morales
Asesor de Presupuesto

FIRMA
Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC